



1

*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño*  
*Sala Administrativa*

**RESOLUCION No.17**  
**( 5 de Marzo de 2010)**

***“ Por medio del cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes Nominado, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. 060 de 2006”***

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas por los artículos 101 y 162 y 165 de la ley 270 de 1996, el Acuerdo 060 de agosto 16 de 2006 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de Sala Administrativa del 5 de marzo de 2010, y

**CONSIDERNADO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas del proceso de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de Listas de Elegibles, y iv) Nombramiento.

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño mediante Acuerdo 060 del 16 de agosto de 2006, convocó a concurso de meritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pasto y Administrativo de Nariño.

Que según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos, a su vez, comprende de dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Que mediante Resoluciones números 108 de septiembre 29 de 2006, 038 abril 27 de 2007 y 010 de febrero 15 de 2008, se publicaron la admisión al concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y los resultados de la etapa clasificatoria.

Que para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes Nominado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño resolvió los recursos de reposición interpuestos y, así mismo, la Sala Superior los de apelación, actos



2

*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño*  
*Sala Administrativa*

administrativos que fueron debidamente notificados y, por lo tanto, se encuentra en firme la Resolución 010 de 15 de febrero de 2008 en relación al cargo mencionado.

Que con fundamento en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo de convocatoria No. 060 de agosto 16 de 2006, se dispuso que *“concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, elaborará por cada uno de los cargos, los listados de inscripción en el registro de elegibles según orden descendente de puntajes”*.

Que con fundamento en el inciso 3 del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, e inciso 2 del numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo de convocatoria No. 060 de agosto 16 de 2006, la inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

En consecuencia, una vez concluida la etapa clasificatoria para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes Nominado, como quedó establecido en precedencia, le corresponde a esta Sala, conformar el correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

Con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes Nominado, del Distrito Judicial de Pasto, así:

No.	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	PRUEBA CONOCIMIENTO	ENTREVISTA	Experiencia Adicional Docencia	Capacitación y Publicaciones	TOTAL
1	59.828.708	MARTINEZ JARAMILLO LORENA SILVANA	513,12	129	150,00	30,00	822,12
2	30.742.638	CERVANTES ALOMIA CRUZ ADRIANA	497,35	123	150,00	25,00	795,35
3	30.743.896	RUANO COLLAZOS IRMA GABI	497,35	96	150,00	20,00	763,35
4	13.017.034	ROMO LUCERO EDGAR GERARDO	502,61	105	133,50	20,00	761,11
5	27.094.969	REYES MARTINEZ MONICA JIMENA	486,83	123	77,87	30,00	717,70
6	36.954.047	RODRIGUEZ DIAZ MONICA GIOVANNA	481,57	147	55,00	15,00	698,57
7	13.071.041	GUERRERO OSEJO DIEGO FERNANDO	492,09	135	37,63	20,00	684,73
8	36.951.269	LOPEZ LEON MARIA EUGENIA	481,57	126	61,33	15,00	683,90
9	36.756.108	SOLARTE MELO MARY ELENA	481,57	144	37,51	0,00	663,08
10	12.752.869	ALVAREZ LOPEZ JUAN CARLOS	481,57	120	20,00	15,00	642,57



3

*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño*  
*Sala Administrativa*

11	36.753.125	MEDINA SANCHEZ SANDRA CATALINA	492,09	120	18,33	0,00	630,42
----	------------	--------------------------------	--------	-----	-------	------	--------

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

**ARTICULO TERCERO.-** El Registro de Elegibles tendrá una vigencia de cuatro (4) años

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra esta resolución no procede ningún recurso y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

**ARTICULO SEXTO.-** Esta resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de Marzo de dos mil diez (2010).

**MARY GENITH VITERI AGUIRRE**  
**Presidenta**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño**

*M.P. DRA. MARY GENITH VITERI AGUIRRE*



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño*  
*Sala Administrativa*

4